

N.º Ref.: 03.2020

CONSTITUCION DEL COMITE DE SELECCIÓN Y BASES DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TÉCNICO/A EN PRÁCTICAS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL

Para determinar las bases de la convocatoria para la cobertura del puesto de TÉCNICO/A EN PRÁCTICAS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL, la comisión de selección estará integrada por **D. Adolfo Molero Román** en calidad de Director de Personal y Administración General, que ostentará la Presidencia, y dos vocalías, una designada por **D. Fernando G. Cornello Sánchez**, en calidad de Director del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo y otra por **D^a. Miryam Jiménez Pérez**, en calidad de Coordinador de Programas del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo, o por las personas que determine la presidencia de la comisión de selección.

1. NORMAS GENERALES

Esta cobertura de vacante tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre). Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de los demás aspirantes, de las personas con discapacidad que concurran a la convocatoria.

La convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecida en las presentes bases de convocatoria.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y FUNCIONES A DESARROLLAR

2.1 Características del puesto convocado:

- Puesto vacante: Técnico/a en prácticas para proyectos relacionados con la seguridad y confianza digital del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo.
- Lugar de trabajo: Pabellón de Francia, Avda. Camino de los descubrimientos, 17. PCT Cartuja. 41092. Sevilla.
- Tipo de contrato: Contrato en prácticas.
- Duración: 6 meses (prorrogables hasta 2 años).
- Horario: el establecido en el Calendario Laboral de Sandetel.
- Retribuciones anuales: 14.162,22 euros brutos anuales.

2.2 Funciones a desarrollar:

Este puesto está orientado a la realización de labores técnicas y de apoyo a la gestión para la puesta en marcha de actuaciones de fomento de buenas prácticas en el ámbito de la seguridad digital en la administración autonómica, así como de promoción de una cultura de confianza y seguridad digital mediante programas de sensibilización, asistencia y formación.

En este sentido, las funciones a realizar serán, entre otras:

- Prestar apoyo en el desarrollo y ejecución de actuaciones de fomento de la seguridad de la información.
- Prestar asesoramiento para dar respuesta a consultas en materia de seguridad de la información que planteen los distintos organismos.
- Ofrecer soporte técnico para el desarrollo de normativa en materia de seguridad de la información.
- Preparar documentación de soporte a las actividades de asesoramiento estratégico y de soporte técnico a los órganos de gobierno de la seguridad digital en la Junta de Andalucía y a sus instrumentos de apoyo.
- Recopilar datos para nutrir los indicadores de proceso y de resultados y elaborar informes de seguimiento de las actividades de fomento de la seguridad de la información.
- Dar soporte en los procesos de contratación en el ámbito de las actuaciones anteriores.
- Prestar asistencia en la organización de jornadas técnicas y acciones y de sensibilización o divulgación (logística, operaciones, contenidos, gestión, etc.).
- Establecer de mecanismos de seguimiento, control y evaluación de las actuaciones.

3. REQUISITOS DE PRESELECCIÓN

Para ser preseleccionados, los candidatos deberán reunir las condiciones mínimas de formación y conocimientos siguientes:

Formación:

- Titulación de Ingeniero superior, licenciado o graduado en disciplinas relacionadas con las tecnologías de la información.
- Haber finalizado sus estudios universitarios durante los últimos cinco años antes de firmar el contrato, o de siete años cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad.
- Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la misma o distinta

empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación.

- Los títulos de grado, máster y, en su caso, doctorado, correspondientes a los estudios universitarios no se considerarán la misma titulación, salvo que al ser contratado por primera vez mediante un contrato en prácticas el trabajador estuviera ya en posesión del título superior de que se trate.

En todos los casos se solicitará que los candidatos presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones etc., que acreditan la formación, y si fueran seleccionados copias compulsadas u originales para su validación.

Experiencia mínima:

No se requiere.

Conocimientos mínimos:

- Ciberseguridad: conceptos generales de seguridad de la información, activos, riesgos, amenazas, buenas prácticas, herramientas...
- Normativa y estándares en materia de seguridad de la información y gestión de las TIC. Aspectos generales.

Estos conocimientos se acreditarán mediante Curriculum Vitae, reservándose la Comisión de Selección la potestad de hacer las verificaciones que estime necesarias.

4. SISTEMA SELECTIVO

Se descartarán todos los candidatos que no acrediten los requisitos de preselección establecidos en el apartado anterior.

Para la selección del candidato, el Comité de Selección baremará los requisitos, estableciendo una puntuación máxima de 100 puntos que se ponderará de la siguiente manera:

4.1 FORMACIÓN: Puntuación máxima 0 PUNTOS

Una vez que se supere la fase de preselección no se otorgarán puntos en este apartado a los candidatos preseleccionados.

4.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Puntuación máxima 20 PUNTOS

Se valorará formación específica en términos de cursos de especialización en materia de seguridad digital y certificaciones en esa misma materia.

Se otorgará 0,25 puntos por cada 5 horas de formación acreditada en la materia **hasta un máximo de 11 puntos.**

Se otorgarán 3 puntos por cada certificación oficial en la materia hasta un máximo de 9 puntos.

Se considerarán válidas certificaciones como Certified Information Systems Auditor (CISA), Certified Ethical Hacker (CEH), Certified Information Systems Security Professional (CISSP), CompTIA Security+ u otras de características similares.

En todos los casos se solicitará que los/las candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten la formación, y si fueran seleccionados, copias compulsadas u originales para su validación.

4.3 CONOCIMIENTOS: Puntuación máxima de 50

- Conceptos avanzados de seguridad de la información en aspectos como análisis de riesgos, de impacto, controles de seguridad, gestión de incidentes, análisis forense..., **hasta 20 puntos.**
- Aspectos específicos del Esquema Nacional de Seguridad, Norma ISO27000, LOPDGD y otras normas y estándares relacionados con ciberseguridad, **hasta 15 puntos.**
- Tendencias tecnológicas e impacto en la seguridad (Cloud Computing, Big Data, Internet de las Cosas, Movilidad,...), **hasta 10 puntos.**
- Estructura y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía, **hasta 5 puntos.**

Estos conocimientos se deberán acreditar junto con la candidatura con copias de certificados, o en el caso de los conocimientos prácticos **en el CV deberá aparecer el detalle expreso junto con su duración.** El candidato electo deberá entregar copias compulsadas u originales para la validación de los títulos o certificaciones y en el caso de las prácticas el Comité de Selección se reserva la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias para su comprobación.

4.4 EXPERIENCIA LABORAL: Puntuación máxima 10 PUNTOS

Se valorará experiencia laboral previa en actividades o proyectos desarrollados en el campo de la seguridad digital y la protección de datos de carácter personal (consultoría, auditorías normativas y/o técnicas, manejo de herramientas de seguridad, pruebas de intrusión...) otorgándose **hasta un máximo de 10 puntos.**

Se dará un punto por cada mes de experiencia acreditada en la materia indicada en el apartado de conocimientos.

Esta experiencia se acreditará mediante Curriculum Vitae, reservándose la Comisión de Selección la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias.

4.5 APTITUDES PERSONALES: Puntuación máxima 20 PUNTOS

Competencias y habilidades:

- Capacidad de trabajo en equipo, hasta **4 puntos**
- Proactividad, iniciativa y autonomía, **hasta 4 puntos**
- Orientación a resultados de calidad y a la satisfacción del cliente, **hasta 4 puntos**
- Buena capacidad de expresión oral y escrita, **hasta 4 puntos**
- Versatilidad en el desempeño de sus funciones, **hasta 3 puntos.**
- Creatividad, **hasta 1 punto**

Serán valoradas mediante entrevista semiestructurada por el Comité de selección y/o el personal técnico en quien se delegue.

REQUISITO DE MÍNIMOS:

Serán descartados automáticamente todos los candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos, en la suma de las puntuaciones de los criterios valorados en los apartados 4.2, 4.3 y 4.4.

Asimismo, a la fase de evaluación de aptitudes personales (entrevista) solo podrán optar las 5 solicitudes que, cumpliendo los requisitos mínimos, hayan obtenido mejor puntuación en la baremación de los apartados 4.2, 4.3 y 4.4.

5. DESIGNACIÓN DE PERSONAL QUE EJECUTARÁ LOS MEDIOS DE ACREDITACIÓN DEL MÉRITO Y CAPACIDAD

La comisión de selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

6. PUBLICACIÓN DE PUESTO VACANTE

El proceso de selección será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en la Web de Sandetel y en el Portal de la Junta de Andalucía

7. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo adjunto (Anexo II), debiendo adjuntarse fotocopia del DNI, curriculum vitae, titulación exigida para el puesto, así como de aquella documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias digitalizadas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por el candidato que resulte seleccionado para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico seleccion.externa.sandotel@juntadeandalucia.es, indicando en el correo electrónico y en la documentación, la referencia **Ref03.2020**. No será admitida aquella documentación que no indique dicha referencia en el correo electrónico, así como sin la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del solicitante.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la oferta.

8. LUGAR Y FECHA

Las entrevistas finales tendrán lugar en las oficinas de SANDETEL, sita en el Pabellón de Francia, Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. PCT Cartuja.

ANEXO I: REQUISITOS Y MÉRITOS

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS:

- Titulación de Ingeniero superior, licenciado o graduado en disciplinas relacionadas con las tecnologías de la información.
- Haber finalizado sus estudios universitarios durante los últimos cinco años antes de firmar el contrato, o de siete años cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad.
- Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la misma o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación.
- Los títulos de grado, máster y, en su caso, doctorado, correspondientes a los estudios universitarios no se considerarán la misma titulación, salvo que al ser contratado por primera vez mediante un contrato en prácticas el trabajador estuviera ya en posesión del título superior de que se trate.
- Ciberseguridad: conceptos generales de seguridad de la información, riesgos, amenazas, buenas prácticas, herramientas....
- Normativa y estándares en materia de seguridad de la información y gestión de las TIC. Aspectos generales.

El/la candidata/a debe reunir los requisitos mínimos de formación, mediante la acreditación de alguna de las titulaciones exigidas. Asimismo, los requisitos mínimos de conocimiento se acreditarán mediante Curriculum Vitae, reservándose la Comisión de Selección la potestad de hacer las verificaciones que estime necesarias.

2. EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia mínima: no se requiere
- Se valorará experiencia laboral previa en actividades o proyectos desarrollados en el campo de la seguridad digital y la protección de datos de carácter personal (consultoría, auditorías normativas y/o técnicas, manejo de herramientas de seguridad, pruebas de intrusión...)

3. OTROS ASPECTOS VALORABLES:

- Se valorará formación complementaria en términos de cursos de especialización en materia de seguridad digital y certificaciones en materia de seguridad digital.
- Conceptos avanzados de seguridad de la información en aspectos como análisis de riesgos, de impacto, controles de seguridad, gestión de incidentes, análisis forense...
- Aspectos específicos del Esquema Nacional de Seguridad, Norma ISO27000, LOPDGDD y otras normas y estándares relacionados con ciberseguridad.
- Conocimientos en tendencias tecnológicas e impacto en la seguridad (Cloud Computing, Big Data, Internet de las Cosas, Movilidad,).
- Conocimientos en estructura y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Aptitudes personales como: capacidad de trabajo en equipo; proactividad, iniciativa y autonomía; orientación a resultados de calidad y a la satisfacción del cliente; buena capacidad de expresión oral y escrita; versatilidad en el desempeño de sus funciones; creatividad

ANEXO II: SOLICITUD

Don/Doña....., con DNI núm., y domicilio en....., calle/avda./pza., Tfno....., correo electrónico..... en posesión del título de....., especialidad.....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de TÉCNICO/A EN PRÁCTICAS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) mediante Acuerdo de fecha....., BOJA núm. de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR/. DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

Atención: Para la admisión de la presente Solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPDyGDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo:

Responsable del tratamiento:

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. CIF A-41857988. Avenida Camino de los Descubrimientos 17, 41.092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

Finalidad del tratamiento:

La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de TÉCNICO/A EN PRÁCTICAS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL

Conservación de los datos:

Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior periodo establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin

al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

Legitimación del tratamiento:

El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa. (Artículo 6.1. a) del RGPD).

Igualmente, resulta de aplicación a los procesos selectivos en el ámbito laboral la base de legitimación referente a las medidas precontractuales de aplicación a petición del interesado. (Artículo 6.1. b) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimado, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo. (Artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPDyGDD). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Comunicación de los datos / Transferencias Internacionales / Perfilado de datos:

No se prevén comunicaciones de datos, excepción hecha de las que sean legalmente exigibles en favor de las Autoridades Públicas en ejercicio de sus competencias.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

No se prevé que llevar a cabo perfilado de datos.

Ejercicio de sus derechos:

Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPDyGDD mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A., Avenida Camino de los Descubrimientos 17, PCT Cartuja, CP 41.092 de Sevilla. O bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: dpd.sandetel@juntadeandalucia.es. Igualmente, de considerar que sus derechos no se ven amparados por esta vía, podrá acudir a la Autoridad de Control competente, que conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la dirección: <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>

Yo, D/Dª....., con DNI/NIE..... he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura de un puesto de TÉCNICO/A EN PRÁCTICAS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. y, estando informado del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente CONSIENTO EXPRESAMENTE, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente,

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)